ORDENANZA Nº 096/72-41570: Que actualmente el servicio de recolección de residuos domiciliarios se efectua dia por medio y CONSIDERANDO: Que ello determina que los recipientes correspondientes deten permanecer en los patios de las viriendas por espacios de más de veintiano to horas, constituyendo un grave atentado contra la salua de la monadores de cada vivienda con el consiguiente perquicio

para la higiere en general; que esta situación se agrara mas aux mando estar defundencias de las casas de familias son de reducidor superficies; frue se hace necesario efectuar la me edección de residiros todos los dias, de lunes a salados, inclu sire, in lugar de lunes, mireoles y virmes como se hace actu almente, trindando an el deble de servicios; Orue ello deter minara asimismo a esta repartición el doble de eragaciones bera la atención del servició gastos de personal, combustibles betweenter, etc.). Que a los efectos del mormal deservolvimien to de las tareas se hace necesario tambien incrementar en la misma moporción la tasa actual por la prestación de este servicio; Por todo ello, el Intendente Meunicipal de Estado, en uso de sus facultades sanciona con fuera de buy la signiente ORDENANZA: ARTICULO 1:) Disponere que el servició de recolección de residuo, domiciliarios se efectuará todos los dias, de lunes a sa bodos, inclusive. -ARTICULO 20): Prodificanse las tasas actuales por este servicio, establecidas in el artículo 7: de la Irdenanza general Impo sitira rigente, las que guedan asi establecidas: ARTICULO 7:): inciso "a": \$ 5,60 por mes. inciso "6" : \$ 4,20 por mes inciso "c" : \$ 2,80 por mes .meiso d : \$ 1,96 por mes .-ARTICULO 3:): Disponese la elevación de la presente Irdenanza al superior gotierno de la Promicia para de consideración y aprobation .-ARTICULO 4:): Comuniquese, publiquere, registrese y archivese. Fruitagoyeug